

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DE CONFERENCIAS:

"¿CÓMO NOS AFECTARÁ LA LEY DE DEPENDENCIA?"

La entrada en vigor, el 1 de Enero de 2007 de la Ley de promoción de la autonomía personal y protección a las personas en situación de dependencia, más conocida como la Ley de Dependencia, cambiará la vida de muchas personas.

Se calcula que en España hay algo más de un millón de dependientes que son cuidados, en su inmensa mayoría por parte de sus familiares más cercanos.

La Ley pretende reconocer, a todas las personas en situación de dependencia el derecho a recibir un servicio o una prestación proporcionado a su nivel de necesidad y en el coste del cual participará el receptor de acuerdo con su capacidad económica.

La divulgación de los fundamentos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), y la explicación sobre cómo éste afectará la vida de un número considerable de ciudadanos es una labor en la que deberán implicarse las administraciones, los agentes sociales y la sociedad civil en general.

Desde Inforesidencias.com y eai|consultoria proponemos la celebración de acciones divulgativas dirigidas a diferentes perfiles de personas a celebrar en:

- Centros de trabajo (administraciones públicas, hospitales, residencias...)
- Asociaciones de familiares de afectados.
- Clubes de jubilados.
- Ferias sectoriales.

La propuesta consiste en que estas acciones divulgativas las organice Inforesidencias.com (Infopenta, S.L. es la empresa titular) en formato de "marca blanca" de forma que los asistentes tendrán la conciencia de que quién organiza el acto es la empresa contratante. A esos efectos, tanto en el material gráfico que se utilice como durante la presentación, se difundirá la marca de la empresa patrocinadora.

Las acciones consistirían en conferencias de 90 minutos con apoyo multimedia en las que se explicaría de forma amena, comprensible y adaptada al perfil de los asistentes el contenido de la Ley, haciendo hincapié en el reconocimiento de derechos, posibilidades que ofrece y cómo cambiará las vidas de los dependientes y a sus cuidadores. La

conferencia incluiría casos prácticos con apariencia de realidad que sean cercanos a las posibles experiencias de los asistentes.

Las conferencias pueden ser impartidas como un acto en sí mismas o como parte de un acto más amplio organizado por la empresa contratante.

El formato tipo del acto sería, por ejemplo:

19:00 Presentación del acto por parte de un representante de la empresa contratante.

19:15 Conferencia "¿Cómo nos afectará la Ley de Dependencia?"

20:45 Ruegos y preguntas

21:00 Despedida

Calendario

Debido a que la Ley ha entrado en vigor el 1 de Enero, proponemos que las conferencias se inicien a partir de esa fecha. No obstante la difusión de los actos debería hacerse con anterioridad para obtener el máximo eco.

Aspectos materiales:

La empresa contratante se encargaría de la difusión del acto así como de la habilitación de un local preparado para la celebración (mesa para ponente, recepción de asistentes, toma de corriente, megafonía si se precisa).

Inforesidencias.com se encargaría de proveer el ordenador, proyector y pantalla, si es que el centro no dispone de ellas.

Los asistentes podrían recibir un material referido a la Ley de Dependencia puesto en una carpeta o con una tapa en la que apareciese el logotipo de la empresa contratante.

Ponentes

Como la finalidad principal de los actos serán que las personas reciban la información de forma amena y comprensible, los ponentes serán personas preparadas que unan los requisitos de preparación técnica y teórica con el de capacidad de comunicación.

Inforesidencias.com y **eai/consultoria** cuenta con un equipo de profesionales y una red de colaboradores que nos permitirían realizar tantos actos como la empresa contratante desee en cualquier punto de España.